

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	11001 33 31 712 2011 00114 00
DEMANDANTE:	TULIA ELVIRA ROZO PORTELA
DEMANDADO:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la petición realizada por el apoderado de la parte demandada (fl. 913), se ordena que por Secretaría se expida copia auténtica del fallo de primera y segunda instancia, así como del poder otogado al abogado Germán Gómez González, con constancia de ejecutoria y de ser primera copia, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C., previa consignación de la suma de \$6.800 por concepto de la constancia de notificación y ejecutoria en la **cuenta de ahorros No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario de Colombia**, los cuales deberán ser abonados dentro del término de los **cinco (5) días** siguientes a la ejecutoria del presente auto.

Dentro del mismo término, las copias deberán ser tomadas por la parte solicitante quien las pondrá a disposición de la Secretaría, para su posterior autenticación.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría remítase el expediente a la Oficina de Apoyo para liquidar los gastos procesales.

Notifíquese y Cúmplase


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ

Jueza

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy **28 de febrero de 2020**, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 3, la presente providencia.


HELDY ALEXANDER FUSCO VALBUENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	11001 33 31 030 2011 00204 00
DEMANDANTE:	CARLOS ARIEL LÓPEZ BERNAL
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Teniendo en cuenta la liquidación de gastos procesales efectuada por los contadores de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos obrante a folio 573 del expediente, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora, con el objeto de que se sirva cancelar el valor adeudado conforme la liquidación de remanentes por la suma de \$13.000, en la **cuenta de ahorros No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario de Colombia**, los cuales deberán ser consignados dentro del término de **cinco (5) días** siguientes a la ejecutoria de la presente decisión.

Cumplido lo anterior, ingrésese al Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ

Jueza

KB

<p>JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Hoy 28 de febrero de 2020, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>03</u>, la presente providencia.</p> <p> HELDY FERRER VALBUENA</p>
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	11001 33 31 712 2011 00259 00
DEMANDANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
DEMANDADO:	EDGAR ANTONIO RUIZ RUIZ
ACCIÓN:	DE REPETICIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de gastos procesales efectuada por los contadores de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos obrante a folio 264 del expediente, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora, con el objeto de que se sirva cancelar el valor adeudado conforme la liquidación de remanentes por la suma de \$7.000, en la **cuenta de ahorros No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario de Colombia**, los cuales deberán ser consignados dentro del término de **cinco (5) días** siguientes a la ejecutoria de la presente decisión.

Cumplido lo anterior, ingrédese al Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ

Jueza

KB

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 28 de febrero de 2020, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 03, la presente providencia.

